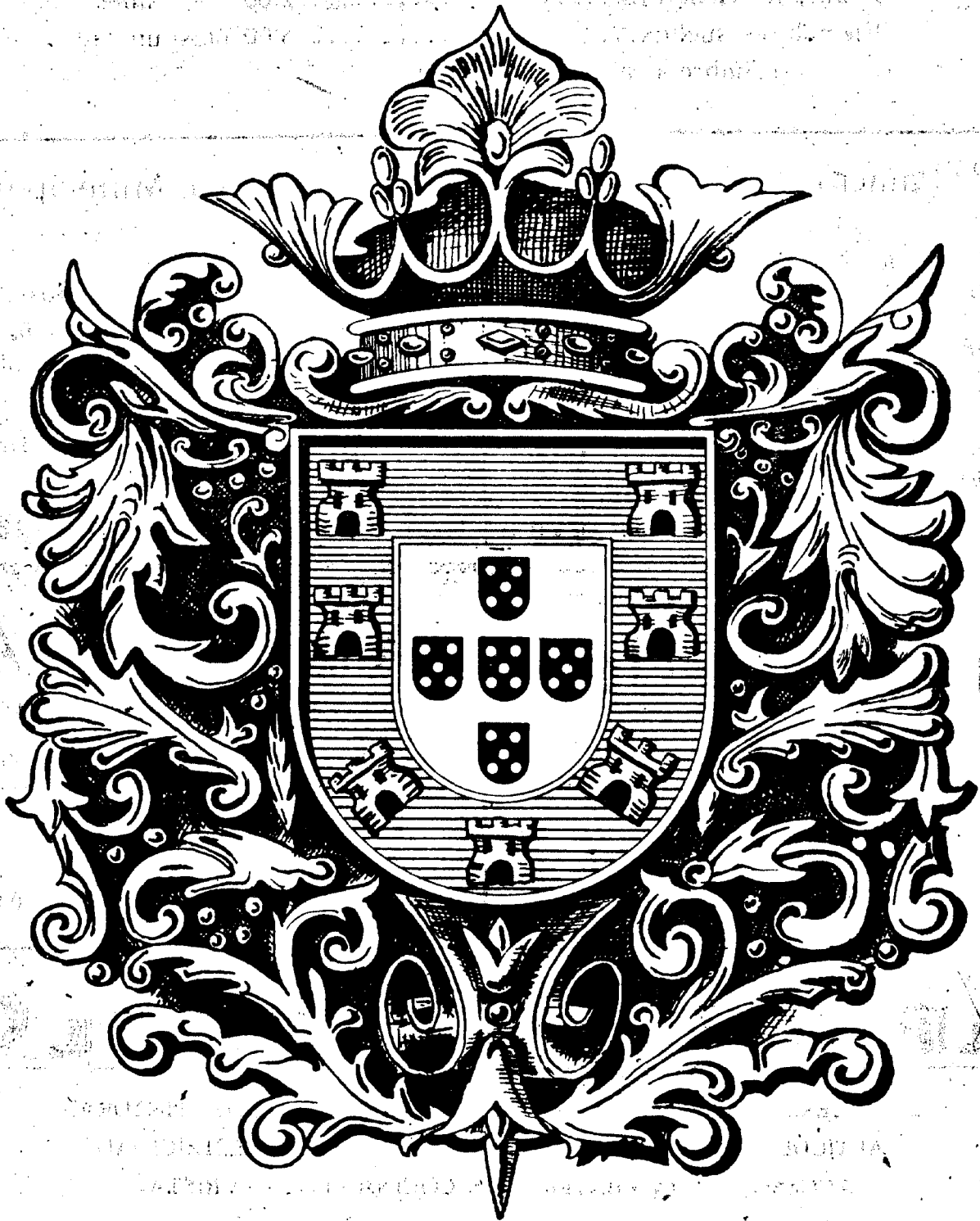


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIV

Número 2775

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1979

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los lunes

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

13 de Dcbre. de 1979

1048

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Edicto de Notificación de Valoración

Número 511-78

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Mohamed Abderrahamán Tensamani, sin domicilio conocido, Mohamed Abdeselam Aschit, Bda. Príncipe-Agrupación Fuerte.—Ceuta, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de Griffa, mercancía que ha sido valorada en treinta pesetas (30,00), ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 30 de Noviembre de 1979

El Secretario del Tribunal

Ilegible.

1049

Edicto de Notificación de Valoración

Número 513-78

Desconociéndose el actual paradero de Alfonso Balcazar Granda, Pje: Cardedeu, núm. 9.—Barcelona, Lorenzo Fernández López, domicilio, Perpiñán, (Francia), se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de Haschish y Griffa, mercancía que ha sido valorada en ciento sesenta pesetas (160,00) ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 30 de Noviembre de 1979

El Secretario del Tribunal

Ilegible.

1150

Edicto de Notificación de Valoración

Número 125-79

Desconociéndose el actual paradero de Hassan

Mohauia, sin domicilio conocido, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en cien pesetas (100,00), ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 30 Noviembre 1979
El Secretario del Tribunal
Ilegible.

1051

Edicto de Notificación de Valoración

Número 140-79

Desconociéndose el actual paradero de Mustafa Abdelkader Hadi, Domicilio: Marruecos, Mohamed Brahin Kassen, Castillejos (Marruecos), se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de Griffa, mercancía que ha sido valorada en ciento veinte pesetas, (120'00) ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificado, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la ad-

vertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 30 de Noviembre de 1979
El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

1052

Edicto de Notificación de Valoración

Número 197-79

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Abselam Abdellab, domicilio: Castillejos (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en trescientas cincuenta pts. (350,00), ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo (1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 30 de Noviembre de 1979.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

1053

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Mohamed Lahasen, cuyo último domicilio conocido era en Bda. Príncipe núm. 191, Agrupación Este

de Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 451-78, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Mohamed Mohamed Lahasen.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

Ley de C.

A Mohamed Mohamed Lahasen, 110 ptas.

Total importe de la multa ciento diez ptas.

4.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 30 de noviembre de 1979.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda Presidente,
Ilegible.

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

C. R. M.

Junta Local de Alistamiento

EDICTO

Don Angel Sanz Fernández, Teniente de Na-

vío, Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Comandancia de Marina de Ceuta.

HAGO SABER:

En cumplimiento al Artículo 145 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se va a proceder a la formación del Alistamiento para el Servicio de la Armada.

El alistamiento del presente año 1.980 comprenderá a todos los mozos de la Matrícula Naval que cumplan los 19 años de edad entre los días 1 de enero y 31 de diciembre, ambos inclusivos, de dicho año esto es: a los nacidos en el año 1.961 y a los que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido los 37 en el referido día 31 de diciembre no hubieran sido comprendidos, por cualquier causa, en algún alistamiento anterior (Art. 146).

A partir del día 16 de enero de 1.980 y hasta final de dicho mes, se fijará en el Tablón de Anuncios de esta Comandancia Militar de Marina, calle Calvo Sotelo núm. 26, la relación preparatoria del Alistamiento. Los matriculados navales comprendidos en el párrafo anterior, cualquiera que sea su estado y condición, estarán obligados a comprobar que se hayan incluidos en dicha relación y reclamar su inclusión, caso de no figurar en ella. Estas reclamaciones se presentarán en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Comandancia de Marina de Ceuta, durante la segunda quincena del citado mes de enero de 1.980 (Art. 151, 152 y 153).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta a 2 de Enero de 1.980.

El Teniente de Navío Jefe del C. R. M.

Presidente de la Junta Local de Alistamiento

Fdo. Angel Sanz Fernández

EDICTO

Don Angel Sanz Fernández, Teniente de Navío, Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER:

Por el presente Edicto se recuerda a todos los inscriptos sujetos al Servicio de la Armada en situación de reserva la obligación que tienen de pasar las revistas con arreglo a lo establecido en los artículos 587, 588 y 605 del Reglamento de la Ley Ge-

neral del Servicio Militar y que a continuación se especifican:

- a) Anualmente hasta el año en que cumplan los VEINTISIETE de edad (inclusive). Se exceptúa la del año en que hayan pasado a la reserva.
- b) En el año en que cumplan los TREINTA y DOS de edad.
- c) En el último trimestre del año en que cumplan los TREINTA y SIETE, en cuyo momento se les anotará en la Cartilla Militar el pase a la situación de Licencia Absoluta.
- d) Los reservistas residentes en el extranjero, cualquiera que sea el reemplazo a que pertenezcan, pasarán la revisra ante el Consulado más próximo y solamente los años de llegadá y salida del país de residencia.

Para el personal de la escala de Complemento, una vez terminados los períodos de formación y prácticas o integrados en dicha Escala, se establece la obligación de pasar las siguientes revistas:

- a) Anualmente hasta el año en que cumplan VEINTISIETE de edad (inclusive). Se exceptúa la del año en que hayan pasado a la reserva.
- b) Posteriormente, los años en que el interesado cumpla los TREINTA y DOS, TREINTA y OCHO, CUARENTA y CUATRO y CINCUENTA años de edad.

Las Autoridades ante las cuales se pueden pasar todas las revistas anteriormente señaladas serán, cualesquiera que sea el Ejército a que pertenezcan los reservistas, las relacionadas a continuación:

Autoridades Militares

Gobernadores y Comandantes Militares.

Comandantes o Ayudantes Militares de Marina.

Jefe del Cuerpo Activo de los Ejércitos de Tierra Mar y Aire.

Jefe de los Organismos Militares Habilitados al efecto.

Jefes de Zonas y Centros de Reclutamiento y Movilización.

Comandantes de Puestos de la Guardia Civil.

Autoridades Civiles

Alcalde y Tenientes de Alcalde, en las poblaciones que existan Cónsules de España en el Extranjero.

La omisión de la obligación de pasar todas estas revistas será sancionada con multas de DOS SALARIOS MINIMOS INTERPROFESIONALES por cada omisión, que será acumulables (Decreto 1237/1975).

Independientemente siempre que un reservista

cambie de residencia o domicilio, deberá comunicarlo a los Organismos de Reclutamiento y Movilización de que dependan. Cada falta de esta obligación será sancionada con multa de un jornal mínimo interprofesional.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta 3 de Diciembre de 1979.

Angel Sanz Fernández

1056

Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.

Convocatoria de Concurso público para cubrir expendedurías en Ceuta y Melilla.

Por la presente convocatoria se hace saber que, aprobado el Programa de ejecución de 1979, para la provisión de expendedurías generales en las ciudades de Ceuta y Melilla; los interesados podrán formular las oportunas solicitudes para su concesión, mediante concurso público, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 9 de Agosto de 1974, O. M. de 9 de Octubre del mismo año y Real Decreto de 11 de Enero de 1979 y Pliego de condiciones que se encuentra expuesto y a disposición de quienes les interese en las oficinas de TABACOS DE CEUTA Y MELILLA, S. A. (Tacemesa), en Ceuta, calle Calvo Sotelo número 14.

Las solicitudes para la provisión de las expendedurías que salen a concurso habrán de presentarse dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 3 de diciembre de 1979.

TACEMESA.

1057

Ministerio de Comercio y Turismo

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ceuta

RELACION de expedientes incoados por esta Jefatura Provincial, en cumplimiento de lo dispues-

to en el artículo décimocuarto del Decreto 3632-74, de 20 de diciembre.

Nombre del expedientado, don Sebastián Ortega Puertas; domicilio, Mercadillo «Convoy de la Victoria». (Puesto de pescado número 42); Motivo de incoación expediente, Por precios abusivos en la venta de pescado fresco; Núm. expediente, 51.110-79; Autoridad que incoa el expediente, Jefatura Provincial.

Don Abselam Mohamed Hamadi; Calle Ruiz Alvarez núm. 13 (Tienda de comestibles); Por precios abusivos en la venta de patatas; 51.111-79; Jefatura Provincial.

Ceuta, 10 de diciembre de 1979.

El Jefe Provincial,
Ilegible.

Artículo 14—Primero.—Decreto 3632-74.—«Tratándose de infracciones administrativas relativas a la Disciplina del Mercado, calificadas como graves ó muy graves, se dispondrá la publicación en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la provincia ó municipio del nombre y apellidos ó razón social de las personas naturales ó jurídicas declarados responsables y la naturaleza y alcance de la infracción. En cuanto a las infracciones leves su publicación se realizará únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia».

1058

JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1162 de 1979, sobre Imprudencia, ha mandado citar a Alain Letulle, para que el próximo día 18 de diciembre, a las 10,30 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 3 de diciembre de 1979.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1059

Cédula de Notificación

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 1248 de 1979 sobre Lesiones, ha acordado notificar a Mohamed Ahmed Abdelkader y a Karim Ebsepti, la sentencia dictada con fecha primero del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente.

Que debo condenar y condeno a Karim Ebsepti, como autor de una falta de lesiones a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—P. Aguirre.—Rubricados.

Ceuta 3 de diciembre de 1979.

Es copia para notificar. El Secretario,
Enrique Ugedo.

1060

Cédula de Citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Distrito en providencia dictada en juicio de cognición seguido en resolución de contrato urbano por don Alfonso Cruzado Canca, contra doña Amalia Vallejo Gil y otro, se cita y emplaza a la citada señora que tuvo su domicilio en calle Velarde núm. 26, piso 1.º izquierda y cuyo actualmente paradero se ignora, a fin de que en término de SEIS DIAS se personen en los referidos autos, apercibiéndole que en caso contrario se declarará su rebeldía, prosiguiendo el procedimiento sin más citación.

Dado en Ceuta a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

1061

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 4 de dicbre. de 1979, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Interino en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Salvar la omisión de lo manifestado por el señor

Alcalde en la sesión anterior de 27-11-79, de que «él tenía facultad para resolver este tipo de peticiones»; y —ello en relación con 12 solicitudes de extranjeros de que se les expida el carnet municipal de conductores de vehículos de S. P. respecto a lo que recayó acuerdo al Punto 30 de denegar las solicitudes.—

Que, en relación con lo anterior y como consecuencia del resultado de la votación: 5 votos a favor, y 4 en contra, por la Alcaldía se les expida el carnet municipal que les acredite como conductores de S. P. a los 12 extranjeros a que se alude.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo con las salvedades anteriores.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de Orden del Ministerio de Admón. Territorial de 26-11-79 (B.O.E. de 27-11-79) por la que se aplaza la aplicación de la norma tercera «Normas sobre plantillas orgánicas y retribuciones de personal», de la Orden de este Ministerio de 14 de Noviembre, y se dictan instrucciones para la confección de los Presupuestos de las Corporaciones en esta materia.

Comisión Primera

Denegar solicitud de Abdelkader Ahmed Arahu de que por el Ayuntamiento se le faciliten tableros para instalar un techo raso en el Albergue que ocupa en la antigua Plaza de Toros.

Aprobar presupuesto de 764.518 pts. para pavimentación del Pasaje La Salud y calle transversal.

Id. id. de 672.834 pts. para obras de nuevos accesos a las Barriadas Varela-Valiño-Solis desde la Avenida de Lisboa.

Id. id. de 381.173 pts. para obras de renovación de la escalera de bajada a la playa del Chorrillo.

Id. id. de 601.086 pts. para obras de ensanche en la calle de acceso a la Barriada Solis.

Id. id. de 248.800 pts. para realización de diversas obras en el Vertedero Municipal de Basuras.

Comisión Segunda

Quedar enterada de nota informativa sobre el arbitrio por Importación de Mercaderías al 30-11-79.

Subrogar en favor de D.ª Angela Sánchez Miaja el contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en la Avenida de José Santos, piso 2.º letra «E».

Acceder a solicitud de D. Francisco Fernández García, arrendatario de la vivienda municipal sita en Hernando de Soto núm. 5, 3.º izqda. de que se

subroguen en favor de su madre doña Bárbara García Calle, los derechos y obligaciones de la citada vivienda; y que por la Comisión encargada de revisar las peticiones de viviendas en los Grupos en construcción del Polígono de la Avda. de Africa, se comprueba si algunos de los citados ha solicitado vivienda en estos Grupos.

Poner a nombre de D. Francisco Ortega Rodríguez, el contrato arrendamiento de la vivienda municipal sita en la calle Felipe II núm. 2.

Quedar enterada y prestar conformidad a las gestiones del Sr. Alcalde, positivas, para ubicación provisional de la Asociación de Pensionistas en la antigua Clínica de Urgencia de la calle General Franco, interín se construye el Hogar del Pensionista.

Comisión Quinta

Quedar enterada del informe de gestión relativo a la reunión del Sr. Presidente de la Comisión Quinta con los Mandos de la Policía Municipal, en la que le expusieron la necesidad de dotar de todos los medios precisos al Servicio para una mayor eficacia.

Que, en relación con la petición de que se reconsidere el acuerdo de destinar el edificio de la antigua Estación de Autobuses para Almacenes Municipales y que en su lugar se ubique el Cuartel de la Policía Municipal, estudie el tema el Sr. Alcalde con el Sr. Arquitecto Municipal.

Quedar enterada de que en relación con la inclusión de la Policía Municipal de Ceuta y Melilla en la Asociación de Andalucía, y con respecto a la huelga planteada para el día 10 del mes en curso en señal de protesta por las recientes disposiciones que consideran lesivas para sus intereses profesionales, la Policía Municipal de Ceuta no se sumará a dicha huelga, si bien desean reunirse para tratar el tema.

Comisión Sexta

Que se libre en favor de Unicef la aportación del Ayuntamiento cifrada en 25.000 pesetas, y contribuir con 12.000 pesetas más para adquisición de tarjetas de felicitación.

Delegaciones Especiales de la Alcaldía

Desestimar solicitud del Sr. Presidente de la Academia Tetuán D. José, de que el Ayuntamiento subvencione las obras de construcción de un Polideportivo, a instalar en el patio de la citada Academia, con presupuesto de 466.282 ptas.

Aprobar gastos de 538.840 pesetas para adquisición de plantas y arbustos y tratamiento técnico de los jardines.

Secretaría

Devolver a Casa Marañés, S. L., 6.416 pesetas a que asciende la fianza impuesta para responder del suministro de ocho uniformes completos para los Guardas de Jardines.

Que se tome buena nota por los Secretarios de las distintas Comisiones, de lo sugerido por el Sr. Orozco Rodríguez-Mancheño, de que siga siempre el trámite reglamentario para adjudicación de prendas de vestuario con destino al personal uniformado del Ayuntamiento.

Conceder al Auxiliar Administrativo D. José Compaz Montero, gratificación de 29,952 pts. por trabajos extraordinarios con motivo de la integración en plantilla, del personal contratado de este Ayuntamiento.

Arquitecto

Quedar enterada de 29 Actas de recepción formal y definitiva de obras municipales y que se inicien los trámites para devolución de las fianzas a los respectivos Contratistas.

Perito Industrial

Pasar informe de la Comisión de Circulación, solicitud de la Compañía Atlas S. A. de autorización para construir una isleta junto a la Estación de Servicio que dicha Compañía tiene en el Paseo Colón, para dar mayor fluidez al despacho de combustibles.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el Sr. Interventor de Fondos por importe de 6.707.605 pts. con cargo al Presupuesto Ordinario y 151.100 del Especial de Urbanismo.

Asuntos de Urgencia

Quedar enterada y conforme con la Comisión de Patrimonio, en relación con procedimiento a seguir el pago de los recibos que ha dejado de percibir D. José Martín Moreno de la vivienda sita en una finca de su propiedad en vías de expropiación.

Aprobar presupuesto de 160.000 pts. para desobstrucción y limpieza urgentes del tramo de colector, acometidas y fosa del Matadero Municipal en la calle Velarde, y adjudicar los trabajos a la firma DETER.

Id. gasto de 133.488 pts. para adquisición de material deportivo para el Centro Penitenciario de Detención de esta ciudad.

Fijar en 10 días el plazo a la Empresa Cons-

tructora Fernández Morilla, S. L. para presentación en este Ayuntamiento del documento acreditativo de clasificación ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe 9.353.

Pasar a la Comisión de Patrimonio para informe, el expediente promovido por solicitud de don Miguel de Torres Picazo, de autorización para ocupar el refugio sito en la Plaza del Capitán Ramos a fin de instalar en el mismo un Mesón típico, con sala de exposiciones artísticas y culturales.

Devolver mediante los trámites reglamentarios, la fianza de 15.040 pesetas impuesta en su día por don Rafael Fontalba Fontalba, para responder del suministro de prendas de vestuario con destino al personal del Servicio de Extinción de Incendios.

Ruegos y Preguntas

Don Matías Calvo Pecino solicitó que se extiendan a todo lo largo de la calle Independencia, las cintas magnéticas para desaceleración de la circulación.

Se acordó se tome nota por la Comisión de Circulación.

El señor Orozco Rodríguez-Mancheño pidió ser informado sobre el proyecto de ubicación en el sótano del Ayuntamiento, del Pendón Real de la ciudad.

Se acordó se informe por Secretaría.

El mismo Sr. Orozco Rodríguez-Mancheño señaló una serie de defectos en la Rotonda, Salón del Trono, y fachada principal del Palacio Municipal, tales como muebles en mal estado, solería rota, cables colgando, cuerdas amarradas, etc. etc., todo lo cual produce un efecto feísimo.

Se acordó pasar nota a Mayordomía para subsanar los defectos apuntados.

El Sr. Albert Rosano leyó nota del Concejal Sr. Illescas Mesa, en la que denuncia que en el Pasaje Alhambra, a la altura de los números 21, 23 y 25, la cañería de aguas fecales está obturada, por lo que en lugar de brotar al exterior de la calzada, lo hace interiormente por debajo de la cimentación, filtrándose en las casas del otro Pasaje, llamado Ideal. Solicita su arreglo urgentemente en evitación de molestias a los inquilinos de las viviendas afectadas, ya que se trata de un foco de infección.

Se acordó pasar nota a la Oficina Técnica de Obras con toda urgencia.

El mismo Sr. Albert Rosano informó de que se está procediendo a la poda de los árboles en varias barriadas, y que hace falta un camión para la recogida y transporte del ramaje.

Se acordó se contrate este servicio con D. Daniel Rejano Rizzo.

A ruego del mismo Sr. Teniente de Alcalde se acordó que se proceda por la Comisión Primera al estudio para solar el centro de la plazoleta junto a la Catedral, Puerta de San Cristóbal.

A ruego del propio Sr. Albert Rosano se acordó que se oficie a la Compañía Telefónica para que proceda a la retirada de los cables situados encima de la estatua de Jacinto Ruiz.

El Sr. Miaja Sánchez, tras dar cuenta de la preocupación de los vecinos del Morro, solicitó de la Permanente que se lleven hasta el final las obras y se complete el plan previsto para la Avenida de Africa, estimando de interés que la Comisión de Obras gire visita al lugar y observe la penosa sensación que ofrece todo el Morro, y más concretamente el apeadero de autobuses, significando que por tratarse del lugar de mayor movimiento de automóviles de la ciudad, precisa que se califiquen de urgentes las obras.

Se acordó se estudie el tema por la Oficina Técnica y por la Comisión Primera.

Informe de la Alcaldía

El Sr. Alcalde informó de que, puesta de manifiesto por el Sr. Jefe Provincial de Tráfico, que le visitó en su Despacho de la Alcaldía, la urgente e ineludible necesidad de adecuar un lugar idóneo para Pista de Exámenes de aspirantes a conductores de vehículos, así como para prácticas de alumnos de auto-escuela, giró visita a la explanada de terrenos ganados al mar en la Ensenada Norte, Sector de Benítez, localizándose un terreno, que se estimó idóneo, en la zona adyacente al depósito de vehículos abandonados en la vía pública; y que, realizadas las oportunas gestiones cerca de la Dirección Facultativa del Puerto, se manifestó por ésta que no existe inconveniente en la utilización del mencionado terreno a los fines indicados.

Se acordó encomendar a la O. T. O. la redacción, con carácter urgente, del presupuesto para adaptación del referido terreno, y que, cuando se conozca aquél, se proponga la forma de adjudicación de los trabajos, para adopción por la Permanente del oportuno acuerdo.

Informó de solicitud del Jefe de Negociado de este Ayuntamiento, jubilado, don Rafael Matres Calvo, rogando a la Alcaldía proponga a la Comisión Municipal Permanente la anulación del acuerdo adoptado, en sesión de 30 de Octubre último, a virtud del cual le fué concedido un premio en metálico de 25.000 pesetas, en el supuesto de que aquélla no estime oportuno reconsiderar los adoptados con anterioridad respecto a su petición de concesión de una gratificación voluntaria por

desempeño accidental de la Secretaría General del Ayuntamiento en 294 ocasiones.

Se acordó quedar enterada.

Informó de escrito del Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el que, en relación con los locales comerciales construidos por el Instituto Nacional de la Vivienda en la Barriada Juan Carlos I, para adjudicación a los propietario de locales del desaparecido Patio Centenero, con ocasión del trasvase a aquella barriada, recuerda que se reservó al Ayuntamiento el señalado con el número 86, interesando se pronuncie éste si lo va a adquirir para, a su vez, transmitírselo a la Asociación de Vecinos de la mencionada barriada, y ello en razón de que el local de referencia no puede mantenerse indefinidamente cerrado, ya que es objeto de ocupación por personas desaprensivas que lo vienen utilizando para actos inconfesables.

Se acordó pasar el expediente a informe urgente de la Comisión de Patrimonio.

Informó de carta de dos jóvenes de Palencia, Rocío y Miguel, en la que hacen grandes elogios de nuestra Ciudad y de la generosidad de sus habitantes, expresando su deseo de que se les envíe los libros prometidos sobre Ceuta que, dicen, serán un recuerdo para toda su vida, y terminan pidiendo a Dios que esta Ciudad, tan querida de España, siga con progreso.

Se acordó quedar enterada y que se les envíen los libros solicitados.

Informó, por último, de atenta carta del productor ejecutivo del Programa «Fantástico», de Televisión Española, en la que, en nombre de ésta, en el del Programa citado, y en el suyo propio, agradece la Placa conmemorativa dedicada por este Ayuntamiento a la Serie Fantástico, con motivo de la actuación de nuestra Agrupación Coral; pide disculpas por el cambio de imágenes iniciales de intervención de dicha Coral, debido a problemas técnicos, que intentarán subsanar lo más rápidamente posible, y ruega por último transfiera su felicitación a don José García Cosío, Cronista Oficial de la Ciudad, y al Director de la Coral, que posibilitaron la buena realización de la grabación en directo de dicho Programa.

Se acordó quedar enterada y congratularse.

La sesión terminó a las 20,55 horas.

Ceuta, 10 de Diciembre de 1979.

El Secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Clemente Calvo Pecino.



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

CAJA CONFEDERADA

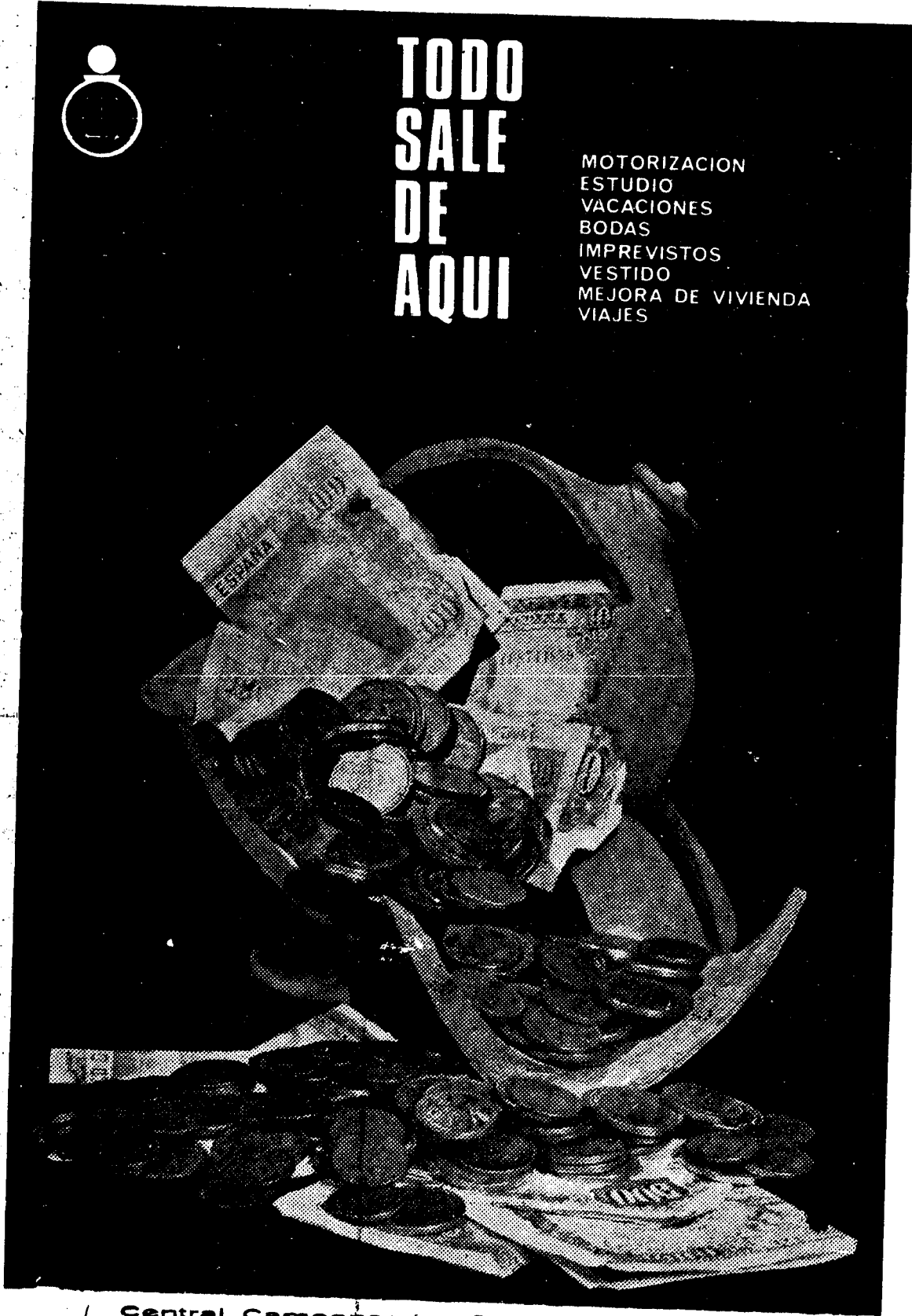


Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

COMUNIDAD DE... (faint header text)

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

FRANQUEO

A
D
P